

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Importadora y Comercializadora HYL Colombia S.A.S.
Demandada	Cecilia Elena Redondo Mindiola
Radicado	05001 40 03 028 2022 01333 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar. Requiere parte actora so pena DT

En defecto de lo solicitado en el fl. 9/Doc.01/C01 del escrito de medidas cautelares inicial, se **ORDENA OFICIAR a TRANSUNION COLOMBIA**, para que informe a este Juzgado las entidades bancarias o financieras - enunciando la respectiva sucursal - donde posea cuentas o productos financieros la señora **CECILIA ELENA REDONDO MINDIOLA**.

Una vez se obtenga dicha información, la parte actora señalará sobre que cuenta específica pretende que recaiga la medida cautelar de embargo y secuestro (Art. 83 inciso final C.G.P.).

Expídase el oficio respectivo para que sea diligenciado por la parte actora, y se arrime la respectiva prueba de entrega, con el acuse de recibo, sea automático o expreso.

De otro lado, se requiere a la parte actora, para que de cumplimiento al requerimiento efectuado el 14 de diciembre de 2022 (Doc.01/C02).

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688517de668838ef28da46d1937b17afd7ac4f04d7435dd0313d42935422ce86**

Documento generado en 27/03/2023 07:17:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>